



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Jueves, 3 de marzo de 1983

Núm. 50

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.285

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial tiene previsto cubrir tres plazas de maquinistas (oficiales de 1.ª), en posesión del permiso de conducir de 1.ª, con destino al Servicio de Recursos Agrarios, mediante la realización de las oportunas pruebas de selección, a cuyos efectos se pone en conocimiento del público en general que se podrán presentar solicitudes en el Registro general de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de febrero de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 1.692

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración central, a la local o a la autónoma, que, por cualquier conducto, tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a

dar cuenta del mismo a la Delegación de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos, en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia, en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también, por la tasación pericial, los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la

que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier Autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que, por ello, contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 2.083

Recaudación de Tributos del Estado

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Blesa Sotera, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo ejecutivo de apremio que se instruye en esta Zona de Recaudación, contra la entidad «Talleres Ereza», S. A., por débitos de licencia fiscal, ejercicio de 1980, y un por un importe de 150.068 pesetas, más recargos y costas de procedimiento en pesetas 62.209, se ha dictado, en el día de hoy, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, en fecha 21 de febrero de 1983, la subasta de bienes muebles propiedad de «Talleres Ereza», S. A., embargados según diligencia efectuada el 31 de abril de 1982, por procedimiento administrativo seguido contra la mencionada, procédase celebrar el día 21 de marzo de 1983, a las diez horas, la señalada subasta, en las oficinas de Recaudación, enclavadas en la calle Dr. Fleming, número 5, de esta capital, observándose en el trámi-

te y su realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y sus reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al representante de la entidad jurídica deudora y al depositario nombrado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes enajenados son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Distribución de bienes: Una fotocopiadora «Dry Photo-Copier 211», modelo 3M; una multicopista «Gestetner-320»; una calculadora mecánica «Olivetti»; una copiadora de planos; una calculadora «Olivetti», modelo «Logos-59»; un armario ropero, de tres cuerpos; un armario metálico, de dos puertas; una estufa eléctrica, marca «Jata»; una mesa de despacho; un sillón de despacho; dos sillas de despacho; una calculadora mecánica «Olivetti»; un travesaño de cuatro plazas, y una librería de despacho.

Tasación: 264.500 pesetas.

Tipo de subasta: 176.332 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, y podrán ser reconocidos y examinados, por aquellos a quienes interese, en el paseo Cuéllar, núm. 7, de esta localidad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados los mencionados bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo de remate, podrán manifiestar que lo hacen en calidad de ceder a terceros.

Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 1.583

ZONA DE CALATAYUD

Don Carlos Hinójar Escudero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Calatayud;

Por la presente hace saber a los deudores a la Hacienda pública que figuran en la relación adjunta, en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona, por las deudas al Tesoro cuyo importe se especifica, que el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponerse recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, advirtiéndoles que, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo hace saber que transcurridos quince días, desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin personarse en el expediente el interesado, o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Calatayud a 4 de febrero de 1983. — El Recaudador, Carlos Hinójar.

RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA

Nombre del deudor, número certificado, número liquidación, año e importe con el 20 por 100 de apremio

Por el concepto de licencia fiscal

«Constructora General de Inmuebles», S. A. 79-13056. IE-90317G. 1979. 570.

Por el concepto de sociedades

«Estructuras y Acabados», S. A. 79-12481. OE-42618Q. 1979. 1.200.

«Estructuras y Acabados», S. A. 80-11901. OE-42602M. 1980. 4.800.

«Estructuras y Acabados», S. A. 82-01247. OE-42866V. 1981. 9.600.

«Cooperativa Comarcal de Transportes de Calatayud». 78-09487. OE-01969. 1977. 600.

«Cooperativa Comarcal de Transportes de Calatayud». 79-03907. OE-42679G. 1978. 1.200.

«Cooperativa Comarcal de Transportes de Calatayud». 81-009262. OE-42082T. 1981. 4.800.

«Cooperativa Comarcal de Transportes de Calatayud». 81-09261. OE-42081L. 1981. 2.400.

«Cooperativa Comarcal de Transportes de Calatayud». 82-09709. OE-42182F. 1982. 9.600.

«Estación de Servicio Faro Radiante», S. L. 77-07195. OE-01268. 1975. 2.400.

«Estación de Servicio Faro Radiante», S. L. 78-15333. OE-02103. 1977. 4.800.

«Estación de Servicio Faro Radiante», S. L. 80-11804. OE-42078T. 1980. 9.600.

«Estación de Servicio Faro Radiante», S. L. 80-11805. OE-42079E. 1980. 18.000.

«Estación de Servicio Faro Radiante», S. L. 8109302. OE-42357L. 1981. 18.000.

«Estación de Servicio Faro Radiante», S. L. 82-08717. OE-42356E. 1982. 18.000.

«Manufacturas Acrílicas», S. L. 82-01260. OE-42954M. 1981. 2.400.

Por el concepto de tráfico de empresas

«Caucho Ibérico Industrial», S. L. 77-12082. WC-21512. 1977. 86.130.

Por el concepto de recursos eventuales

«Conesa», S. A. 76-16029. 00665. 1976. 3.600.

«Conesa», S. A. 79-11543. AA36655H. 1979. 2.400.

«Manufacturas Acrílicas», S. A. 81-04567. AA36087B. 1981. 42.000.

SECCION QUINTA

Núm. 1.815

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Cerma y Arriaxa» ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la contrata de prestación de servicios de conservación de señales reguladoras del tráfico.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.816

Antonio Sopena, con domicilio en José Pellicer, número 50, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de adecuación del Centro Municipal de Servicios Sociales, en el barrio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.818

«Zarauto», S. A., con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314, ha solicitado la devolución de la fianza

za que constituyó para responder del suministro de vehículos y maquinaria con destino a los talleres y servicios del Parque de Tracción.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.819

Jesús Ginés Falcón, con domicilio en avenida Gómez Laguna, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del derribo de la finca número 8 de la calle San Lázaro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.820

Luis A. Gabasa, con domicilio en Santa Orosia, 17, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de ensanchamiento del puente de Abano, en camino de Bárboles, sobre la acequia del Caidero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.821

«Emcodasa», con domicilio en Conde de Aranda, 51, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de acondicionamiento del centro cultural en la Alcaldía del barrio de Montañana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio

oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.857

«Octavio y Félez», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la edición de ciento setenta mil mapas-planos direccionales de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.858

La empresa «Estructuras Metálicas Normalizadas», S. A. («Normetal»), ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida para responder del suministro de dos mil setecientos sesenta asientos de tribuna.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.009

«Grima», S. A., ha solicitado la devolución del aval que constituyó como garantía definitiva para responder de las obras de explanación y acondicionamiento de una zona en «Torre Ramona» para el emplazamiento del ferial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.163

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de urbanización del tramo tercero del camino de las Torres, entre la avenida de Cesáreo Alierta y calle de Conde Alperche.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 103.023.377.

Plazo de ejecución: Doce meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 595.117 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

En los ocho primeros días hábiles podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 11 de febrero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.017

Audiencia Territorial**SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 69 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza, de fecha 30 de septiembre de 1982, en expediente número 232-B de 1981, instruido con motivo de la reclamación que presentó contra liquidaciones giradas a dicha entidad correspondientes al año 1981 y por el concepto tributario cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.018

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 70 de 1983, promovido por «Compañía Inmobiliaria de Inversiones», S. A. («Zaragoza Urbana»), contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 15 de julio de 1982, requiriendo a la sociedad actora para cesión gratuita de terreno destinado a viales, afectado por la modificación del Plan general de ordenación urbana y Plan especial del polígono 22, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo en 2 de septiembre de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.611

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 61 de 1983, promovido por la entidad mercantil «Magrícola», sociedad anónima, contra acto de desestimación presunta por parte de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, de recurso de reposición que dedujo frente

a la resolución de la propia Dirección, de fecha 17 de diciembre de 1981, por la que se desestimaba recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Delegación Territorial de esta capital del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 22 de marzo de 1979, que confirmaba acta de infracción levantada por los Servicios Provinciales de la Inspección de Trabajo de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.671

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 62 de 1983, promovido por doña Luisa Ibáñez Pérez y otros, contra resoluciones de la Comisaría de Aguas del Ebro, de 19 de enero de 1982, por la que se acordó, entre otras determinaciones, imponer a favor de la firma «Río Piedra Piscifactoria», sociedad limitada, servidumbre de estribo de presa sobre fincas propiedad de aquéllos, en término municipal de Cimballa (Zaragoza); y de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 29 de noviembre del propio año, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.672

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 63 de 1983, promovido por la empresa «Compañía Mercantil Construcciones Luceni», S. L., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, de fecha 20 de abril de 1982, que le impuso sanción económica con motivo de acta de infracción levantada por la Inspección Provincial, por falta de afiliación a dos trabajadores; y contra la dictada en alzada por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, de 7 de diciembre del propio año, que la confirma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.673

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1983, promovido por don Dionisio Asín Fernández y su esposa, doña María-Antonia Bailo, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 19 de noviembre de 1982, que fija el justiprecio por expropiación de los derechos arrendatarios de un local sito en el número 153 de la calle San Juan de la Peña, de esta ciudad, llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta; así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado en 22 de diciembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.674

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 67 de 1983, promovido por don Isidro Millán Bielsa, contra el Ayuntamiento de Fabara (Zaragoza) y sus acuerdos de 3 de septiembre y 10 de diciembre de 1982, éste en reposición, que deniegan el pago de los gastos producidos en bienes de aquél por las inundaciones habidas en los días 3 y 12 de julio del propio año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.675

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 68 de 1983, promovido por don Antonio Calvo Blasco y otros, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Za-

ragoza, de fecha 29 de noviembre de 1982, desestimatoria de la reclamación número 143 de 1982, formulada contra las liquidaciones practicadas por la Abogacía del Estado números 3.221, 3.222 y 3.223, de 1982, por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.026

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Se comunica a todos los comerciantes, industriales y empresarios de servicios de esta provincia que a partir del 1 de marzo de 1983 se ponen al cobro en período voluntario los recibos de los recursos permanentes de la Corporación, conforme a la Ley del 29 de junio de 1911, Real Decreto-ley del 26 de julio de 1929 y Ley 44 de 1978, del 8 de septiembre de 1978; el 2 % sobre la cuota al Tesoro de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, el 2 % del impuesto general sobre la renta de sociedades, el 2 % del impuesto industrial cuota de beneficios y el 4 por mil del impuesto renta personas físicas, rendimientos empresariales, correspondientes al ejercicio 1982 y anteriores, que todavía están pendientes, y cuyos datos nos han sido facilitados por el Ministerio de Hacienda bien directamente, bien a través de su Delegación especial en Zaragoza.

Zaragoza, 21 de febrero de 1983. — El Presidente, JoséLuis Martínez Candial.

Núm. 1.564

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativo:

Peticionario: Ayuntamiento de Embid de Ariza.

Domicilio: Embid de Ariza.

Referencia: AT 3-83.

Emplazamiento: Embid de Ariza, junto a la carretera de Cetina-Cihuela, frente al lavadero.

Potencia y tensiones: 10 KVA, de 10.0380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 821 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» a Embid de Ariza.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas.

Presupuesto: 1.317.560 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.196

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.250 de 1982, instados por José-Antonio Eizaguirre Mancisidor, contra «Metalizaciones Casablanca», S. A., y otro, sobre rescisión de contrato por la Magistratura de Trabajo núm. 3 de Guipúzcoa, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esa Magistratura de Trabajo (sita en calle Idiáquez, núm. 6, piso quinto, de San Sebastián) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1983, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Metalizaciones Casablanca», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.093

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 263 de 1983-3, sobre contrato de trabajo, a instancia de «Blanca-Elisa Miranda Martínez, contra «Ce-Dolor», S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por doña Blanca-Elisa Miranda, contra «Ce-Dolor», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debe condenar y condeno a la referida empresa al pago de 678.337 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Ce-Dolor», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 1.565

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 42 de 1983, despachos en autos 9.693-70 de 1982, seguidos a instancia de María-Rosario Sanz Pérez y otros, contra «Maycha», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilustrísimo señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Maycha», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.375.574 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas, presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Maycha», S. A., en paradero desconocido, expido la presente.

En Zaragoza a 1 de febrero de 1983. El Secretario.

Núm. 2.096

Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de las de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Sáinz Alonso, contra «Aragonesa de Derivados de Celulosa», S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de esta Magistratura número 20 (sita en calle Orense, 22), debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Aragonesa de Derivados de Celulosa», sociedad anónima, al propio tiempo que se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 2 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez. — El Secretario.

Núm. 2.011

**Dirección Provincial
del Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo**

EXPROPIACIONES

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zuera, con motivo de las obras de «Mejora de curvas carretera nacional 123, de Zaragoza a Huesca, punto kilométrico 24,040 al 25,967. Tramo, Zuera» (clave 1-Z-391). respecto a las que se considera implícita la necesidad de ocupación, por aplicación del artículo 12-1 de la Ley de Carreteras, esta Dirección Provincial ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figuran en la relación anexa, al objeto de que, durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Gran Vía, número 3, Zaragoza), para rectificar posibles errores en la relación de bienes.

En el Ayuntamiento de Zuera figura un ejemplar de los planos de las fincas objeto de la expropiación,

RELACION ANEXA

Núm. de finca	Término municipal	Propietario	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie a expropiar m. ²
1	Zuera	Angel Bolea Arrieta	66	13	C. R. 1. ^a	322,50
2	Zuera	José-María Aso Mirafóns	67	13	C. R. 1. ^a	63,50
3	Zuera	Sindicato de Riegos	67	13	C. R. 1. ^a	14,00
4	Zuera	Francisco Bosque Jiménez	77	13	C. R. 1. ^a	392,50
5	Zuera	Hermanos Cantín Cavero	81	13	C. R. 1. ^a	40,00
6	Zuera	Gabino Cartié Aguilé	82	13	C. R. 1. ^a	470,00
7	Zuera	Gabino Cartié Aguilé	82	13	Casa	82,50
8	Zuera	Blasa Pérez Garulo	83	13	C. R. 1. ^a	1.631,00
9	Zuera	Sindicato de Riegos	83	13	C. R. 1. ^a	134,00
10	Zuera	Enrique Marcén Aibar	84	13	C. R. 1. ^a	125,00
11	Zuera	Gregoria Arqué Aguilé	85	13	C. R. 1. ^a	22,00
12	Zuera	MOPU	87	13	C. R. 1. ^a	97,50
13	Zuera	MOPU	88	13	C. R. 1. ^a	127,50
14	Zuera	Angeles Fernando Conde	89	13	C. R. 1. ^a	120,00
15	Zuera	José Giménez Conde	114	13	C. R. 1. ^a	1.007,50
16	Zuera	Sindicato de Riegos	1.516	43	C. R. 1. ^a	20,00
17	Zuera	Luis Pradilla Marcén	1.455	43	C. R. 1. ^a	1.085,00
18	Zuera	Luis Pradilla Marcén	1.455	43	Cerramiento doble	66,50
19	Zuera	Antonio Lanza Sosín	1.456	43	C. R. 1. ^a	565,00
20	Zuera	Antonio Lanza Sosín	1.457	43	C. R. 1. ^a	260,00
21	Zuera	Antonio Lanza Sosín	1.457	43	Cerramiento adobe	6,00
22	Zuera	Hermanos Vidal Laporta	1.454	43	C. R. 1. ^a	390,00
23	Zuera	Hermanos Vidal Laporta	1.454	43	Cerramiento adobe	14,50
24	Zuera	Ayuntamiento	1.454	43	Camino	56,40
25	Zuera	Hermanos Ciprés Carpi	1.465	43	C. R. 1. ^a	440,00
26	Zuera	Hermanos Ciprés Carpi	1.465	43	Cerramiento adobe	42,00
27	Zuera	Sindicato de Riegos	1.465	43	C. R. 1. ^a	19,50
28	Zuera	Ayuntamiento	1.463	43	Solar	517,50
29	Zuera	Ayuntamiento	1.463	43	Caseta	8,00
30	Zuera	Luciano Orgilés Sanesteban	1.950	43	C. R. 1. ^a	134,50
31	Zuera	Eugenio Ballester Ramón	1.951	43	C. R. 1. ^a	151,50
32	Zuera	Enrique Marcén Aibar	1.952	43	C. R. 1. ^a	200,00
33	Zuera	Teresa Gregorio Pérez	1.953	43	C. R. 1. ^a	295,00
34	Zuera	Fernando Romeo Miguel	1.954	43	C. R. 1. ^a	297,50
35	Zuera	Antonio y José del Cos del Buen	1.961	43	C. R. 1. ^a	375,00
36	Zuera	Gonzalo Tomás Zabala	1.962	43	C. R. 1. ^a	145,00
37	Zuera	Sindicato de Riegos	1.962	43	C. R. 1. ^a	170,00
38	Zuera	Sindicato de Riegos	1.995	43	C. R. 1. ^a	26,00
39	Zuera	Mariano Ligored Sancho	1.995	43	C. R. 1. ^a	320,00
40	Zuera	Ayuntamiento	1.490	43	C. R. 1. ^a	152,50
41	Zuera	Ayuntamiento	1.490	43	Solar	925,00
42	Zuera	Ayuntamiento	1.490	43	Camino	46,90
43	Zuera	Viuda de Licer Bosque Nasarre	1.488	43	C. R. 1. ^a	627,50
44	Zuera	Viuda de Licer Bosque Nasarre	1.488	43	Almacén	120,00
45	Zuera	Hermanos Ciprés Bosque	1.487	43	C. R. 1. ^a	1.195,00
46	Zuera	María Bosque Giménez	1.486	43	C. R. 1. ^a	1.270,00
47	Zuera	José Herrero Conde y Emilio Lagored Lanuza	1.497	43	C. R. 1. ^a	695,00
48	Zuera	José Herrero Conde y Emilio Lagored Lanuza	1.496	43	C. R. 1. ^a	1.367,50
49	Zuera	Sindicato de Riegos	1.496	43	C. R. 1. ^a	45,00
50	Zuera	José de Buen Soler	1.502	43	C. R. 1. ^a	2.140,00
51	Zuera	José de Buen Soler	1.502	43	Cerramiento adobe	46,00
52	Zuera	Sindicato de Riegos	1.502	43	C. R. 1. ^a	208,00
53	Zuera	Hermanos Bosque Blas	1.485	43	C. R. 1. ^a	417,50
54	Zuera	Luis Fernando Oliván	1.442	43	C. R. 1. ^a	293,00
55	Zuera	Luis Fernando Oliván	1.442	43	Cerramiento adobe	36,00
56	Zuera	Sindicato de Riegos	1.442	43	C. R. 1. ^a	72,00
57	Zuera	Ayuntamiento	1.442	43	Camino	44,00
58	Zuera	Víctor Escolano Gambao	1.448	43	C. R. 1. ^a	525,00

Núm. de finca	Término municipal	Propietario	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie a expropiar m. ²
59	Zuera	Sindicato de Riegos	1.448	43	C. R. 1. ^a	96,00
60	Zuera	Ayuntamiento	1.448	43	Camino	54,90
61	Zuera	José Bienzobas Sola	2.254	43	C. R. 1. ^a	647,50
62	Zuera	José Bienzobas Sola	2.254	43	Cerramiento adobe	28,00
63	Zuera	José Bienzobas Sola	2.254	43	Caseta	22,50
64	Zuera	Ayuntamiento	2.254	43	Camino	162,00
65	Zuera	Angel Marcén Giménez	1.503	43	C. R. 1. ^a	364,00
66	Zuera	Angel Marcén Giménez	1.503	43	Cerramiento adobe	91,00
67	Zuera	Sindicato de Riegos	1.503	43	C. R. 1. ^a	35,00
68	Zuera	Ayuntamiento	1.450	43	C. R. 1. ^a	2.252,00
69	Zuera	Sindicato de Riegos	1.450	43	C. R. 1. ^a	58,00
70	Zuera	Emilio Dieste Marcén	1.509	43	C. R. 1. ^a	85,00
71	Zuera	Domingo Imaz Morte	1.515	43	C. R. 1. ^a	275,00
72	Zuera	Domingo Imaz Morte	1.515	43	Almacén	397,50
73	Zuera	Ayuntamiento	1.515	43	Camino	29,80
74	Zuera	Luis Villar Gracia	1.516	43	C. R. 1. ^a	70,00
75	Zuera	Luis Villar Gracia	1.516	43	Cerramiento adobe	29,00

Zaragoza, 15 de febrero de 1983. — El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

SECCION SEXTA

Núm. 2.157

ALAGON

Este Ayuntamiento Pleno acordó la imposición y modificación de tarifas de ciertas ordenanzas fiscales en sesión de 24 de septiembre de 1982, expuestas al público sin haberse presentado reclamaciones, y en sesión de 31 de enero de 1983 acordó aprobarlas definitivamente, ratificando el acuerdo inicial, en la forma siguiente:

I. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:

a) Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio, 600 pesetas/metro lineal.

b) Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio en cuya acera no haya badén, 500 pesetas/metro lineal.

c) Por reserva de vía pública para carga y descarga, 1.200 pesetas/metro lineal.

d) Por reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, 1.800 pesetas/metro lineal.

II. Tasa por servicio de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir:

Báscula municipal, servicios de repeso

1. Carros, remolques y camiones:

Hasta 1.000 kilos, 25 pesetas.
De 1.001 a 3.000 kilos, 45 pesetas.
De 3.001 a 6.000 kilos, 70 pesetas.
De 6.001 a 9.000 kilos, 95 pesetas.
De 9.001 a 15.000 kilos, 125 pesetas.
De 15.001 kilos en adelante, 200 pesetas.

2. Ganado en vivo:

Hasta 200 kilos, 25 pesetas.
De 201 a 500 kilos, 50 pesetas.
De 501 a 1.000 kilos, 80 pesetas.
De 1.001 kilos en adelante, 125 pesetas.

III. Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura:

Las bases de percepción y tarifas son:

Vivienda ocupada con una sola persona o vacía, 690 pesetas/año.

Vivienda familiar con dos o más personas, 1.725 pesetas/año.

Carnicerías, 3.450 pesetas/año.

Verdulerías, bares y similares, pesetas/año 5.000.

Hoteles, fondas, restaurantes y similares, 8.000 pesetas/año.

Residencias (sólo dormir), 5.750 pesetas/año.

Industrias y comercios menores, oficinas, hornos, tahonas, peluquerías, etc., 1.725 pesetas/año.

Talleres de confección de más de seis obreros, 8.000 pesetas/año.

«Atades», 25.000 pesetas/año.

IV. Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos a motor (cuota anual):

a) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, pesetas 960.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, pesetas 2.700.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 5.760 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, pesetas 7.200.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 6.720 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 9.600 pesetas.

De más de 50 plazas, 12.000 pesetas.

c) Camiones:

De menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.360 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 6.720 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 9.600 pesetas.

De más de 9.999 kilos de carga útil, 12.000 pesetas.

d) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 1.680 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, 3.360 pesetas.

De más de 25 caballos fiscales, pesetas 6.720.

e) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 kilos de carga útil, 1.680 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 3.360 pesetas.

De más de 2.999 kilos de carga útil, 6.720 pesetas.

f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 240 pesetas.

Motocicletas hasta 125 c.c., 360 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c., 600 pesetas.

Motocicletas de más de 250 c.c., pesetas 1.800.

Las tarifas aprobadas surtirán efectos a partir de 1.º de enero de 1983.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Alagón, 15 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.152

CADRETE

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1983, de acuerdo con la Ordenanza que lo regula y demás disposiciones aplicables, se hace pública la gestión del cobro de dicho impuesto por medio del presente para los obligados al pago, en los siguientes términos:

Lugar y plazo de pago: En la Secretaría municipal, en período voluntario, hasta el 15 de abril de 1983. En período de prórroga, con el 5 por 100 de recargo, del 16 al 30 de abril de 1983. Y en período ejecutivo, con el 20 % de recargo, pasados quince días del de prórroga.

Errores: La subsanación de errores, en su caso, tendrá lugar mediante la presentación de documentos que así lo justifiquen.

Bonificaciones: Sólo surtirán efecto desde la fecha de su petición, documentada con la tarjeta de transporte.

Transferencias y bajas: Solamente causarán efecto las tramitadas por la Jefatura de Tráfico, sin que ello exima

del pago de la cuota del año en que se tramita en el Ayuntamiento de procedencia.

Cadrete, 22 de febrero de 1983. — El Alcalde, Jesús Campillos.

Núm. 2.149

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Vicente Olivas Agustín ha sido solicitada licencia para instalar una cámara frigorífica con motor de 15 CV, en local sito en grupo «San Iñigo», destinada a almacén de embutidos y fiambres.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 22 de febrero de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.154

CASTEJON DE VALDEJASA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de febrero de 1983, el proyecto de elevación de agua para el abastecimiento de Castejón de Valdejasa desde la acequia de Sora (Zaragoza), redactado por el Ingeniero de Canales y Puertos don Honorio-Jesús Morláns Martín, por un importe de 21.744.823 pesetas, queda expuesto al público por espacio reglamentario a los efectos oportunos.

Castejón de Valdejasa, 19 de febrero de 1983. — El Alcalde, Alberto Sancho.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.570

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 194 de 1981, se tramita expediente de dominio, a instancia de don Rafael Martínez Adiego, casado con doña Cristobalina García García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

«Piso primero derecha, en la primera planta superior, y una participación de una sexta parte indivisa en el solar y en las demás cosas de uso y aprovechamiento común; y linda: por la derecha entrando, con patio de luces; por la izquierda, con el camino del Vado; por el fondo, con la finca número 3 del camino del Vado, y por

el frente, con el piso primero izquierda. Dicho piso corresponde a una casa sita en esta ciudad, término del Rabal, barrio del Arrabal, y su calle denominada camino del Vado, señalada con el número 5, de una superficie total de 220 metros cuadrados, poco más o menos; lindante: por su frente, con el indicado camino del Vado; por su derecha entrando, con finca de la Provincia de Cantabria de la Orden Franciscana; por su izquierda, con corral de don Emilio Sahún y parcela de don José López, y por su espalda, con huerto de dicha Provincia».

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.107

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, de los bienes que se relacionan a continuación, acordada en juicio ejecutivo número 1.573 de 1982, seguido a instancia de «Formas Nuevas», S. L., representada por el Procurador señor Bozal, contra don José-Ignacio Gazulla Muñoz, de esta esta vecindad, calle Orense, 38-42, en cuyo poder están depositados los bienes:

1. Guillotina marca «Ela», modelo C-105, de 1 metro. número 1.359; en 30.000 pesetas.

2. Dos bancos de trabajo, de 2 metros, en tubo y chapa de 2,5 metros; en 2.000 pesetas.

3. Una cillaza manual, modelo «OMDR-786»; en 8.000 pesetas.

4. Dos bancos de madera, con dos tornillos «Irimo» cada uno; en 4.000 pesetas.

5. Una máquina tronzadora, de cortar tubo, «Abi-Winter», 1,5 CV; en pesetas 25.000.

6. Una plegadora de chapa de 2 metros, marca «Ajial», tipo 8, núm. 1.824; en 60.000 pesetas.

7. Una plegadora de chapa de 1 metro, marca «Ajial», tipo 8; en 40.000 pesetas.

8. Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Soldarco», modelo D, tipo AT-10, número 3.74; en 12.000 pesetas.

9. Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Soldarco», modelo D, tipo AT-10, número 9924; en 12.000 pesetas.

10. Un equipo de soldadura autógena, con botella, manómetro y dos sopletes; en 8.000 pesetas.

11. Una caldera de carburo, marca «Gala», número 6585; en 10.000 pesetas.

12. Un compresor marca «Airco», motor en «V» de 8 CV, número 30860, con motor trifásico de 5 KV, número 205973; en 25.000 pesetas.

13. Un compresor con motor marca «Airco» y motor «Mecanomet, S. A.» número 133573; en 15.000 pesetas.

14. Una máquina esmeril «Motovi», de 1 CV; en 8.000 pesetas.

15. Una máquina esmeril «Motovi», de 0,5 CV, número 1419; en 6.000 pesetas.

16. Una máquina de taladrar, marca «Cibar», de 0,5 CV, con pie banco chapa con cajón TD-17-R, tipo 14; en 15.000 pesetas.

17. Un torno marca «Comesa D-1.500»; en 30.000 pesetas.

18. Una máquina de taladrar, marca «Cibar», de 0,5 CV, con pie banco chapa con cajón; en 15.000 pesetas.

19. Una máquina de taladrar de columna, marca «T-Mon TC-25»; en pesetas 15.000.

20. Soldadora por puntos, de pie, «Amsa P-12-MR», número 10151-61; en 35.000 pesetas.

21. Una máquina de remarchar neumática, manual; en 9.000 pesetas.

22. Una máquina esmeril portátil, «Bosch», 0601201; en 6.000 pesetas.

23. Una máquina de lijarse portátil, marca «Bosch», núm. 49155-0601228048; en 7.000 pesetas.

24. Un taladro portátil, marca «Bosch», número J-113; en 6.000 pesetas.

25. Un taladro portátil, marca «Lesto», número 9228; en 5.000 pesetas.

26. Una lijadora de pie, marca «Tenax», motor 1 CV., número 55220; en 15.000 pesetas.

27. Una mesa de tubo y chapa, de 65 x 65; en 1.000 pesetas.

28. Una mesa metálica, con un palastro de 74 x 60 x 35 centímetros; en 2.000 pesetas.

29. Una máquina manual «Universal CM-5-Z»; en 6.000 pesetas.

30. Una máquina de curvar chapa, con rodillos de 1 metro, marca «Gerca»; en 8.000 pesetas.

31. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón-80», de 125 espacios; en 6.000 pesetas.

32. Un soporte de máquina de escribir, «Involca»; en 1.500 pesetas.

33. Una máquina sumadora, marca «Hispano Olivetti»; en 5.000 pesetas.

34. Una mesa de despacho, con tres cajones; en 7.000 pesetas.

35. Un armario metálico, de una puerta y cinco cajones, de 1,30 x 1 metros; en 8.000 pesetas.

36. Un sillón de oficina, giratorio, tapizado en skai color ocre; en pesetas 2.000.

37. Cuatro sillones de oficina, modelo B-15, tapizados en skai color ocre; en 6.000 pesetas.

38. Una mesa de montaje, con dos cajones; en 1.000 pesetas.

39. Dos bancos de trabajo, de chapa; en 2.000 pesetas.

40. Una máquina de cortar goma, manual, marca «Scintilla, S. A.», número 0608553031; en 7.000 pesetas.

41. Ocho estanterías de tubo y panel; en 3.000 pesetas.

42. Un armario de chapa, con estantes y puerta, de 1,92 x 0,42; en pesetas 3.500.

43. Un armario de chapa, con puerta de 1,63 x 0,60; en 3.000 pesetas.

44. Cuatro armarios roperos, con puerta; en 8.000 pesetas.

45. Una máquina de grapar, neumática, portátil, marca «Atro-P-82», modelo 2000, número 48143; en 9.000 pesetas.

46. Una máquina de embalar, neumática, portátil, marca «Aire B-7-8»; en 10.000 pesetas.

47. Una máquina de grapar, neumática, portátil, marca «Bea», número 4660; en 9.000 pesetas.

48. Una máquina lijadora, marca «Metabo», número 21200; en 8.000 pesetas.

49. Una furgoneta mixta, marca «Automoción», con placa de matrícula Z-58.037; en 30.000 pesetas.

Total, 569.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.121

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía número 627 de 1982, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Balay», sociedad anónima, contra don Manuel Tristán Amores, domiciliado en Camas (Sevilla), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina escuadradora, marca «Kamero», con motor eléctrico de 500 V, a 5.000 revoluciones, empotrada; en 150.000 pesetas.

2. Una prensa para madera, de cuatro husillos; en 160.000 pesetas.

3. Una sierra de cinta, marca «Elton», número 02794300, con motor eléctrico acoplado, marca «AEG»; en pesetas 45.000.

4. Una máquina labrante, marca «Guilliet», con motor eléctrico acoplado; en 45.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca «Sava», modelo J-1000, matrícula SE-3806-N; en 300.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.130

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.545 de 1982, a instancia de la Procuradora señorita Cabeza, en representación de Jorge Rosell Comas, contra «Industrias Lafuente». S. A. («Ila-

sa»), calle Argualas, sin número, de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una fresadora universal, marca «Lagún», modelo VD-6, con motor de 9 CV, número 116 del inventario; en 650.000 pesetas.

2. Un equipo de soldadura eléctrica por puntos, número 320 del inventario; en 75.000 pesetas.

Quedaron depositados en poder de Jesús Lafuente Ibarra.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.571

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.428 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Financiación Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Instituto Mercantil Jurídico-Financiero», sociedad anónima y don Juan Busquet Cuevas, el primero en ignorado domicilio y paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — Zaragoza a 7 de febrero de 1983. — Vistos por el ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.428 de 1982, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, «Banco de Financiación Industrial», S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, asistido del Letrado don Mariano Gilaberte; y de otra, como demandados ejecutados, «Instituto Mercantil Jurídico-Financiero», sociedad anónima, y don Juan Busquet Cuevas, y con su producto hace entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Financiación Industrial», S. A., de la cantidad de 4.392.713,13 pesetas, más intereses legales de la expresada cantidad, conforme las condiciones pactadas en la póliza, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Y dado el ignorado paradero de la codemandada «Instituto Mercantil Jurídico-Financiero», S. A., notifíquese esta sentencia a la misma mediante los correspondientes edictos, librándose para ello los oportunos despachos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.117

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.116 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de Eduardo Casado Lou, contra José-María Garcés Ballesteros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un frigorífico marca «Leonard», de una sola puerta; en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Fagor»; en 10.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Sanyo», de 23 pulgadas; en 5.000 pesetas.

Cinco módulos sillón, tapizados en tela a rayas blancas y negras; en pesetas 10.000.

Una librería de tres cuerpos, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 15.000 pesetas.

Una mesa de centro, estructura metálica y encimera de cristal; en pesetas 2.000.

Una librería de madera, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tres cajones; en 3.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.120

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.140 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Martín Maturén Alcalde, contra «Alvira y Patón», sociedad limitada, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un camión marca «Pegaso», modelo «Comet», matrícula HU-0326-E; en pesetas 900.000.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.131

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.830 de 1982, promovido por la Procuradora señora Alfaro, en nombre y representación de «Electrodómesticos Solac», S. A., contra «Comercial Pae», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Diecinueve cajas con seis planchas cada una, marca «Solac Vapor», modelo 759; en 110.000 pesetas.

Ocho cajas con seis planchas cada una, marca «Solac», modelo 753; en 68.000 pesetas.

Tres cajas con seis planchas cada una, marca «Solac», modelo 743; en 22.000 pesetas.

Trece cajas con seis planchas cada una, marca «Solac», modelo 635; en 85.000 pesetas.

Una caja con seis unidades de «Depilcera», marca «Solac»; en 8.000 pesetas.

Trece cajas con seis radiadores cada una, marca «Solac», modelo 401; en 85.000 pesetas.

Seis cajas con seis radiadores cada una, marca «Solac», modelo 402; en 45.000 pesetas.

Cuatro cajas con seis radiadores cada una, marca «Solac», modelo 404; en 28.000 pesetas.

Dos cajas con seis radiadores cada una, marca «Solac», modelo 402; en 12.000 pesetas.

Cinco radiadores marca «Solac», modelo 403; en 8.000 pesetas.

Dos radiadores marca «Solac», modelo 404; en 4.000 pesetas.

Un radiador marca «Solac», modelo 405; en 2.000 pesetas.

Una caja con seis placas, marca «Solac», modelo 753; en 10.000 pesetas.

Cinco cajas con dos ollas cada una, marca «Solac», modelo O-501; en pesetas 5.000.

Ocho cajas con una marmita de barro cada una, modelo O-501; en 4.000 pesetas.

Dos radiadores marca «Solac», modelo 402; en 4.000 pesetas.

Diez cajas con cuatro picadoras cada una, marca «Moulinex», modelo 320; en 20.000 pesetas.

Una caja con seis exprimidores cada una, marca «Moulinex», modelo 690; en 3.000 pesetas.

Cuatro aspiradores marca «Braun», modelos AM-7, MA-5, AT-5 y AT-4; en 10.000 pesetas.

Un robot marca «Moulinex», modelo 517; en 3.000 pesetas.

Tres cajas con seis super-robots de dos cuchillas, con dos velocidades, modelo R-52; en 26.000 pesetas.

Una caja de secadores, marca «Moulinex», modelo 1-5, código 577; en pesetas 3.000.

Dieciséis cajas de cuatro piezas de cafetera, marca «Moulinex», modelo 520; en 50.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.133

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 711 de 1981, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de «Nebuly», sociedad anónima, contra don Antonio Sánchez Castillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación. Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una balanza marca «Margarifia»; en 15.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, «Vanguard», de 22 pulgadas; en pesetas 8.000.

3. Un frigorífico «Edesa», modelo F-270; en 9.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «Crolls»; en 15.000 pesetas.

5. Un tresillo de madera, forrado en tela color azul; en 10.000 pesetas.

6. Un armario librería, con dos puertas de cristales; en 15.000 pesetas.

7. Una mesa, a juego con el armario, todo en madera, con encimera de cristal; en 5.000 pesetas.

8. Un sillón con brazos, a juego con el anterior; en 3.000 pesetas.

9. Los derechos de traspaso del local comercial sito en Basauri (Vizcaya) y en su calle Virgen de Begoña, número 15; en 100.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.134

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.848 de 1982, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de doña María-Teresa Bello Méndez, contra don Julio Modrego Alonso, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olympia», de 120 espacios, con mesa «Involca», en buen estado; en 10.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Olympia», modelo CPN-5211; en 12.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora, marca «Copier», modelo 732; en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Facit», de 130 espacios; en 8.000 pesetas.

Tres armarios archivadores, metálicos, de 1,20 x 2,20 metros, aproximadamente; en 15.000 pesetas.

Un coche marca «Peugeot», modelo 504, matrícula Z-7337-K; en 250.000 pesetas.

Una fotocopidora marca «Olivetti», modelo «Copia-1000»; en 60.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca «Roca», modelo «York»; en 25.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.136

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 512 de 1982, promovido por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de don Julio y don José-Miguel Lasuén Suárez, contra don Angel Tello Gimeno, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un camión marca «Ebro», matrícula B-1811-T; en 250.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.135

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.300 de 1981, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don José-Luis Sesma Balestra, contra «Electricidad Marle», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Dieciocho aparatos marca «Bega», número 4264; en 5.000 pesetas.

Catorce aparatos marca «Bega», número 4565; en 3.500 pesetas.

Quinientos quince metros de tubo marca «Resar», de 48, 29, 21, 16 y 13 milímetros; en 15.000 pesetas.

Mil cien metros de cable marca «Bupceno», de 2,5 milímetros; en pesetas 3.000.

Veintisiete rejillas planas, modelo 300-LCE-V-255, de 15 x 15; en 3.000 pesetas.

Siete regletas de 2,65, metal, modelo AF, 200 voltios; en 2.000 pesetas.

Ocho regletas de 2 x 20; en 2.000 pesetas.

Quince regletas de 2 x 40; en pesetas 4.000.

Dos regletas de 1 x 65; en 500 pesetas.

Catorce regletas de 1 x 40; en pesetas 2.000.

Tres regletas de 1 x 20; en 500 pesetas.

Trece lamas de 20 voltios; en pesetas 1.000.

Veinte lamas de 40; en 1.500 pesetas.

Cuatro lamas de 65; en 200 pesetas.

Cuatrocientos ocho cajas de ampos y deneto, de «Vilaplana»; en pesetas 1.300.

Quinientos sesenta metros de cable de 1,5, de diferentes colores; en pesetas 1.000.

Tres mil metros de cable de 2,5, de diferentes colores; en 9.000 pesetas.

Cuatro mil quinientos metros de cable de 4, de diferentes colores; en 12.000 pesetas.

Doscientos metros de hilo de 1,5, doble capacidad, de diferentes colores; en 600 pesetas.

Tres mil metros de hilo de 2,5; en 6.000 pesetas.

Tres mil quinientos metros de hilo de 1; en 7.000 pesetas.

Tres mil metros de hilo de 6; en 6.000 pesetas.

Mil quinientos metros de hilo de 10; en 2.000 pesetas.

Trescientos cincuenta metros de hilo de 16; en 1.000 pesetas.

Quinientos metros de hilo de 25; en 2.000 pesetas.

Un transformador de intensidad, marca «Arteche», tipo ACF-36, número 772-258-1; en 10.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de los locales, dedicados a instalaciones eléctricas, en la calle Santiago Lapuente, número 11, bajo, de esta ciudad, propiedad de la empresa «Rico y Echevarría», S. A., con domicilio en Zaragoza, camino Corbera Baja, sin número; en 250.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.108

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía, seguido con el número 105 de 1983-C, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de don Alejandro Gajón Rifaterra, contra otros y herederos desconocidos o herencia yacente de don Santiago Pintanel Casanova y «Valmayo», S. A., en paradero ignorado, por la presente se emplaza por segunda vez a estos demandados, señalándoles para que comparezcan en los autos, personándose en forma, el término de cuatro días, apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.129

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.175 de 1982-C, seguido a instancia de José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés, contra Pedro Lozano Pedrero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcorcón (Porto-Cristo, 11, Parque Lisboa), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Citroën», modelo «GSA-Break», matrícula M-9586-DW; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.137

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.455 de 1982-C, seguido a instancia de «Vulcas», S. L., representada por el Procurador señor San Pío, contra Juan-José Pueyo Ondiviela, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de María-Nieves Gimeno García, con domicilio en Zaragoza, plaza del Poeta Miguel Hernández, 4, noveno B, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, «Telefunken», de 27 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Una librería de tres cuerpos, color caoba, con cristalera y diversos departamentos y cajones; en 20.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Balay», modelo «Selene»; en 10.000 pesetas.

4. Una lavadora marca «Balay», modelo «Novaline»; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.123

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor

cuantía número 490-B de 1980, seguido a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Javier Navarro Reverter, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de marzo de 1983, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción al mismo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Toro (Zamora), finca «Villaguer», donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tractor marca «John Deere», modelo 8430, matrícula VI-15.457; en 1.300.000 pesetas.
2. Un tractor marca «Ebro», modelo 684-E, matrícula VA-16.994; en pesetas 750.000.
3. Una cuba marca «Romany», de 400 litros de capacidad, montada sobre dos ruedas y con motor incorporado; en 50.000 pesetas.
4. Un despacho compuesto de mesa tipo castellano; dos butacas cuadradas, grandes, con asiento y respaldo tapizado en terciopelo granate y remates metálicos, y una mesita cuadrada, para máquina de escribir o teléfono; en 15.000 pesetas.
5. Un tresillo de madera, con sofá y dos butacas cuadradas, grandes, con adornos en forma de columna salomónica y respaldo y paneles laterales de mimbre, tipo colonial, con sus correspondientes cojines de asiento y respaldo, tapizados en tela dorada, estampada y con flores; en 10.000 pesetas.
6. Una lámpara de techo, en bronce, para quinqué, con cuatro cadenas de eslabones en forma de rombo y otros en círculo; en 12.000 pesetas.
7. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Facit», modelo 1840, número 521577; en 30.000 pesetas.
8. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», serie número 6531755; en 15.000 pesetas.

Total, 2.182.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.128

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 342 de 1980-B, seguido a instancia de don Francisco Pozo Baños, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Luis Ochoa Méndiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que ten-

drá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza, Conde de Aranda, número 130, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión frigorífico, marca «Ebro», matrícula Z-4606-I; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.951

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado bajo el número 443 de 1982, a instancia de don Miguel Andrés Mata, contra su esposa, doña Emilia-Eugenia Azofra Delgado, se dictó sentencia con fecha 9 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Martínez Martínez, en nombre y representación de don Miguel Andrés Mata, debo declarar y declarar pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase pueda litigar contra su esposa, doña Emilia-Eugenia Azofra Delgado, en el proceso de separación conyugal que la última tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Martínez Martínez, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada no comparecida, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada expido el presente, que firmo en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.952

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza, dimanantes del 448 de 1982-A, sobre divorcio, a instancia de doña Luisa Alvarado Carmona, representada por la Procuradora de los Tribu-

ales doña Pilar Cabeza Irigoyen, contra su esposo, don Pedro Aceituno Azaustre, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, por lo que y por resolución del día de la fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 9 de febrero de 1983 y que contiene el siguiente

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de doña Luisa Alvarado Carmona, debo declarar y declarar pobre, en sentido legal a la citada, al objeto de que disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase pueda litigar contra su marido, don Pedro Aceituno Azaustre, en el proceso de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-E. Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.953

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 50 de 1983-B, instados por el Procurador señor Isiegas Gerner, designado en turno de oficio, en nombre y representación de don José Auré Naval, contra doña Josefina Mainar González, a la cual y por encontrarse en paradero desconocido por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente, comparezca en autos y conteste a la demanda, previniéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significándole que la copia de demanda y de documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.954

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza dimanantes del 246 de 1982-A, sobre separación matrimonial, a instancia de doña Milagros Rodríguez Sánchez, representada por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Infante Romance, contra su esposo, don Serafín Calderero Martín, no comparecido en este incidente, por lo que y por resolución del día de la fecha se ha acordado noti-

ficarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 10 de febrero de 1983 y que contiene el siguiente:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Infante Románc, en nombre y representación de doña Milagros Rodríguez Sánchez, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Serafín Calderero Martín, en el proceso de separación conyugal que la primera tiene promovido.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Infante Románc, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al marido no comparecido si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-E. Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.955

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el núm. 44 de 1983-A, a instancia de don Joaquín-Miguel Casas Fano, representado por el Procurador de los Tribunales señor Puerto Guillén, contra su esposa, doña Gisela Monterde Caballero, actualmente en ignorado paradero, por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazarla por medio del presente edicto a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvenición, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.956

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y registrados al número 40 de 1983-B se tramitan autos de ejecución de sentencia canónica a instancia de doña Juana Lajusticia Tricas, representada por la Procuradora doña Guadalupe Rodríguez Herreras, contra su esposo, don Erich Otto Gordzielik, cuyo actual domicilio se ignora, en cuyos autos he acordado la publicación del presente por el que se da traslado de la pretensión formulada por la referida Procuradora a dicho demandado, al objeto de que en término de nueve días pueda personarse en autos y alegar lo que a su derecho conviniere, haciéndole saber al propio tiempo que durante el expresado término quedarán los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado expido el presente, que firmo en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.998

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de pobreza número 392 de 1982-B, seguida a instancia de doña Encarnación Jiménez Jiménez, contra don Pedro Nombela Ballesteros, en la que he acordado notificar por el presente al referido demandado la sentencia dictada con fecha 10 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Enciso Palacio, en nombre y representación de doña Encarnación Jiménez Jiménez, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Pedro Nombela Ballesteros, en el expediente de medidas provisionales de separación que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Enciso Palacio, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al marido, no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal».

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-E. Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 2.113

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero izquierda) la venta en pública subasta y por primera vez de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 135 de 1981-A, a instancia del Procurador señor Isiegas, en representación de doña Manuela Baquero Gómez, de común acuerdo con su esposo, don José-Manuel Ortega Pérez, y a quien se le han embargado los bienes objeto de subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte solicitante, doña Manuela Baquero Gómez, sin haber

sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de doña Manuela Baquero Gómez continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Participación del 4,80 por 100 del local para aparcamiento, en la planta de sótano, de la casa en esta ciudad de Zaragoza, en la calle Belchite, números 14 y 16, con el uso exclusivo del espacio destinado a aparcamiento señalado con el número 5 en el plano. Inscrita en el tomo 3.539, libro 1.617 de la sección 2.ª, folio 203, finca número 92.382, en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 250.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 1.996

JUZGADO NUM. 6**Cédula de emplazamiento**

En autos de separación con pieza de pobreza número 27 de 1983-B, instado por don Luis - Miguel García Martínez, representado por el Procurador señor Puerto Guillén, contra doña María-Jesús Jaime Canalda, cuyo domicilio se ignora, se ha acordado en el mismo emplazar por medio del presente a la demandada, a fin de que comparezca en este Juzgado, personándose en forma, en el término de veinte días, haciendo constar que obra en Secretaría y a su disposición, la cédula preceptiva y copia de la demanda y documentos, para contestar la misma. Y de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María-Jesús Jaime Canalda, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.582

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 135 de 1982, promovido por Lorenza Lezcano Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Dionisio Lezcano Muñoz, hijo de Cayetano y de Juliana, nacido en Pomer el día 8 de octubre de 1866, vecino que fue de dicha localidad de Pomer, del cual no se tienen noticias desde el día 9 de septiembre de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer a ser oída.

Dado en Calatayud a veintitrés de julio de 1982. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.143

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 281 de 1981, instado por «Manufacturas Rodex», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Amaras Ramírez, con domicilio en Carhelejo (Jaén), calle Giménez Sáez, número 18, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Lavis», modelo 624, de 24 pulgadas, en buen uso; valorado en pesetas 9.000.

2. Una máquina registradora, marca «Tegna», metalizada en color gris; valorada en 15.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Aitona», modelo 225, color blanco, en buen uso; valorado en 10.000 pesetas.

4. Una estantería metálica, de 2,5 por 2 metros, en cuya parte inferior tiene una cristalera corredera; en pesetas 15.000.

5. Una librería de dos módulos, color caoba, al parecer de fórmica; en 18.000 pesetas.

Total, 67.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 2.141

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 148 de 1982, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Inversiones Zaragoza», S. A. («Izasa»), representada por el Procurador señor Del Campo Ardij, contra doña Carmen Navarro Rodríguez, con domicilio en Colonia San Rafael, número 5, tercero izquierda, se sacan a la venta

en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 175 y 228, correspondientes a los días 4 de agosto y 5 de octubre de 1982.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 1.581

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas seguido con el número 445 de 1982, sobre insultos y amenazas, contra José-Ramón Fernández Millán, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tasas previas y suspensión, 250 pesetas.

Médico forense, 220 pesetas.
Exhortos y cartas órdenes, 1.100 pesetas.

Ejecución, 70 pesetas.
Indemnizaciones, 1.304 pesetas.
Multas, 1.000 pesetas.
Reintegros, 1.005 pesetas.
Pólizas Administración de Justicia, 180 pesetas.

Dietas y locomociones, 650 pesetas.
Suman, 5.819 pesetas.
6 por 100 del importe de la tasación, 330 pesetas.

Total, 6.149 pesetas.

Y para darle vista, por término de tres días, al condenado José-Ramón Fernández Millán, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y serle practicada la represión privada, expido el presente.

En Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.999

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.839 de 1981, sobre estafa, contra María-Angeles Torrent Pérez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el «Boletín Oficial» de

esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 340.

Exhortos y cartas órdenes, 640.

Ejecución, 70.

Indemnizaciones, 7.400.

Reintegros, 980.

Pólizas Administración de Justicia, 180.

Dietas y locomociones, 1.550.

Suman, 11.200.

6 por 100 del importe de la tasación, 330.

Total general, 11.530 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María-Angeles Torrent Pérez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y que en el término de tercero día comparezca a cumplir el arresto menor a que ha sido condenada, a cuyo fin expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.000

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.795 de 1982, sobre amenazas, contra Francisco Muñoz de Orraca, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 250.

Exhortos y cartas órdenes, 440.

Ejecución, 70.

Multas, 1.000.

Reintegros, 480.

Pólizas Administración de Justicia, 180.

Dietas y locomociones acreditadas, 800.

Suman, 3.260.

6 por 100 del importe de la tasación, 330.

Total general, 3.590 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Francisco Muñoz de Orraca, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.138

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 116 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Antonio Andrés Martínez, contra doña María-Isabel Gómez Guillén, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del

precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-5, matrícula Z-7672-D; valorado en 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 1.580

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.508 de 1982, contra Cayetano Domínguez Vega, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tramitación del juicio, 440 pesetas.
Diligencias previas, 70 pesetas.
Cumplimiento de despachos, 960 pesetas.
Ejecución de sentencia, 70 pesetas.
6 por 100 de la tasación de costas, 330 pesetas.
Total tasas, 1.910 pesetas.
Multas impuestas en sentencia firme, 3.000 pesetas.
Reintegros actuacionales, 800 pesetas.
Pólizas Administración de Justicia, 990 pesetas.
Peritos, en actuaciones, honorarios, 1.000 pesetas.
Indemnizaciones, más 10 por 100 de sentencia a pago, 6.240 pesetas.
Diets y locomoción de funcionarios, 690 pesetas.
Edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, 3.735 pesetas.
Edictos previstos en el «Boletín Oficial» de la provincia, 1.845 pesetas.
Total general, 20.210 pesetas.

Y para darle vista, por término de tres días, al condenado Cayetano Domínguez Vega, requiriéndole para que se personere en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente.

En Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.144

JUZGADO NUM. 7

Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 57 de 1983, seguidos por lesiones en tráfico, contra Tomás Mateo Marruedo, por el presente se cita a José-Luis Cuevas Cabo, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 15 del próximo mes de marzo y hora de las diez cuarenta, a fin de asistir a la

celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez expido el presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.139

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 125 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Pardo Herrera, contra don Manuel Parejo, titular de «Josman Muebles», vecino de Villanueva de la Serena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Cuatro taquillones, de 85 centímetros de alto por 1 metro de largo y 35 centímetros de fondo; en 60.000 pesetas.

Seis taquillones, de 85 centímetros de alto por 1 metro de largo y 35 centímetros de fondo; en 90.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Manuel Parejo García, con domicilio en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Lobo, número 13.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 2.140

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 396 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata («Ballestas del Moncayo»), contra don José-Luis Ibáñez Aibar, vecino de Mallén (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca «Barreiros», modelo 2626, de cuatro ejes, matrícula NA-77.532; tasado en 125.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el vehículo embargado se halla en poder del demandado, en su domicilio, sito en Mallén (Zaragoza), calle Mosén Benjamín Peña, número 6.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 2.147

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de certificado de depósito número 4.023, expedido por la sucursal de Ejea de los Caballeros, y la libreta de ahorros número 3.583-4, expedida por la sucursal de Tauste, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardo y libreta y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 22 de febrero de 1983. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 1.869

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Nuevas tarifas de aprovechamiento de agua para 1983

1. Riego de pago por concierto con los antiguos sindicatos fundacionales (global): 31.457.317 pesetas.
2. Riego por tiempo indeterminado:
 - 2.1. Volumen superior a 30 l/s.:
Por 1 l/s. y año de sol a sol, 1.698 pesetas.
 - 2.2. Volumen inferior a 30 l/s.:
Por 1 l/s. y año de sol a sol, 3.529 pesetas.
Por 10 l/s. y año de sol a sol, 27.220 pesetas.
Por 25 l/s. y año de sol a sol, 48.894 pesetas.
3. Riego por tiempo fijo.
 - 3.1. Volumen superior a 30 l/s.:
Por 1 l/s. y 8 días de sol a sol, 141 pesetas.
Por 1 l/s. y 2 meses, 501 pesetas.
Por 1 l/s. y 6 meses, 1.149 pesetas.
Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.
Abonarán, además, 727 pesetas por litro y segundo una sola vez al año, cualquiera que sea el tiempo de suministro.
 - 3.2. Volumen inferior a 30 l/s.:
Por 1 l/s. y 3 meses de sol a sol, 1.485 pesetas.
Por 1 l/s. y 6 meses de sol a sol, 2.723 pesetas.

Por 25 l/s. y 8 días de sol a sol, 5.442 pesetas.
 Por 25 l/s. y 6 meses de sol a sol, 42.603 pesetas.
 Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.

- 4. Abastecimiento con distribución a domicilio:
Por 1 metro cúbico, 1,82 pesetas.
- 5. Abastecimiento a urbanizaciones:
Por 1 metro cúbico, 11,14 pesetas.
- 6. Abastecimiento por medio de fuentes públicas:
 - 6.1. Por tiempo indeterminado:
Por 1 l/s. y año de sol a sol, 26.299 pesetas.
 - 6.2. Por tiempo fijo:
Por 1 l/s. y mes de sol a sol, 2.299 pesetas.
- 7. Abastecimiento de casas en despoblado:
 - 7.1. Por tiempo indeterminado:
Por 1 metro cúbico diario y año, 1.844 pesetas.
 - 7.2. Por tiempo fijo:
Por 1 metro cúbico diario y mes, 224 pesetas.
- 8. Abastecimiento de piscinas:
Por 1 metro cúbico diario y año, 3.861 pesetas.
- 9. Abastecimiento de ferrocarril:
Por 1 l/s. y año de sol a sol, 46.039 pesetas.
- 10. Fuerza motriz de primera clase:
 - 10.1. Por tiempo indeterminado:
1 CV bruto y año, de sol a sol, 2.072 pesetas.
 - 10.2. Por tiempo fijo:
1 CV bruto y mes, de sol a sol, 192 pesetas.
- 11. Fuerza motriz de segunda clase:
 - 11.1. Por tiempo indeterminado:
1 l/s. y año, de sol a sol, 347 pesetas.
 - 11.2. Por tiempo fijo:
1 l/s. y mes, de sol a sol (octubre a mayo), 35 pesetas.
1 l/s. y mes, de sol a sol (junio a septiembre), 71 pesetas.
- 12. Usos industriales de 1.ª clase:
 - 12.1. Por tiempo indeterminado:
1,00 l/s. y año, de sol a sol, 26.348 pesetas.
0,25 l/s. y año, de sol a sol, 6.587 pesetas.
 - 12.2. Por tiempo fijo:
Volumen superior a 50 l/s.:
Por 1 l/s. y mes, de sol a sol, 3.861 pesetas.
Volumen inferior a 50 l/s.:
Por 1 l/s. y 8 días, de sol a sol, 5.299 pesetas.
Por 1 l/s. de 6 a 12 meses, de sol a sol, 26.453 pesetas.
- 13. Usos industriales de 2.ª clase:
 - 13.1. Por tiempo indeterminado:
Por 1 l/s. y año, de sol a sol, 39.522 pesetas.

- 13.2. Por tiempo fijo:
Volumen superior a 50 l/s.:
Por 1 l/s. y mes, de sol a sol, 7.718 pesetas.
Por 1 l/s. y 8 días, de sol a sol, 11.161 pesetas.
Por 1 l/s. de 6 a 12 meses, de sol a sol, 55.793 pesetas.

Núm. 2.148

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS «JOAQUIN COSTA» DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, el día 8 de marzo, a las veintiuna horas en primera y a las veintituna treinta horas en segunda convocatoria, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación de la memoria del año anterior.
 - 3.º Examen de las cuentas del año anterior y su aprobación.
 - 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución en el corriente año.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Zuera a 18 de febrero de 1983. — El Presidente, Manuel Marcén Lanuza.

Núm. 2.201

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DE LOS SECTORES V Y IX DE LA SEGUNDA PARTE DEL CANAL DE LAS BARDENAS, DE EJEJA DE LOS CABALLEROS, LUNA Y ERLA

Se convoca a todos los regantes y usuarios de esta Comunidad a Junta general, que se celebrará el día 20 de marzo de 1983, a las nueve horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de las actas de las sesiones celebradas.
- 2.º Lectura de las Ordenanzas de la Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos para su aprobación, si procede.
- 3.º Derrama propuesta por la Comisión.

Para la validez de los acuerdos será necesaria la asistencia a la Junta general del número de partícipes que represente la mayoría de la superficie regable. Caso de no reunirse tal mayoría se celebrará, como se anuncia más arriba, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos, cualesquiera que fuese el número de asistentes.

Ejeja de los Caballeros a 15 de febrero de 1983. — El Presidente interino, Juan A. Mazón López.

Núm. 2.202

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo, a las diez de la mañana, en segunda convocatoria, y en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º A la aprobación de las cuentas de 1982.
 - 3.º A la aprobación de los presupuestos para 1983.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
 Ejeja de los Caballeros, 16 de febrero de 1983. — El Presidente, Jesús Longás Jiménez.

Núm. 2.277

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO MONTLER Y PARTE DE ALLA DE SASTAGO

Asamblea general ordinaria

El próximo día 5 de marzo en primera convocatoria y el día 12 en segunda, a las nueve de la noche, en el Ayuntamiento, se celebrará Asamblea general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

- 1. Lectura del acta anterior.
 - 2. Cuentas del semestre de septiembre a marzo.
 - 3. Regulación de aguas de verano.
 - 4. Obras, contratos, permisos y masa común.
 - 5. Ruegos y preguntas.
- Sástago, 21 de febrero de 1983. — El Presidente, Angel Sariñena Catalán.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
 Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
 PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »
 Venta de ejemplares sueltos
 Número del año corriente: 20 pesetas.
 Número del año anterior: 35 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones